

Pedim^{to} del mayor ombols^o
Sobre las^{as} particulares

Alre^o amor

48 de mayo

Yoan m^o de Loyola vecino de la villa mayor^o ombols^o del abez^o particular
del concejo della antedicha m^o parezco E d^o que p^o m^o de la villa m^o ombols^o
bols^o del año pasado fiera y es obligada a dar onguenta del dho^o abez particular
de on año dentro de onze dias des^o p^o del día de sant Miguel de setiembre que
se hacen los cofres de allo y cofre del dho^o concejo y abiendo yo dada la fianza
bastante para dar onguenta con pago en on tiempo debido no a d^o m^o da
la dho^o guenta segund y como debe y es obligada por ende ad^o m^o pido
su^o y necesario siendo ablando con el debido respeto le ofrezco la
conexa e apremie al dho^o p^o m^o por el dho^o de d^o a on de la dho^o guenta
y del alcance que se le fiziere sea entregado y pagado sobre on pido justu
y en lo necesario el debido cofre de d^o m^o. Y en p^o loco
esto se pide y su^o ad^o m^o proceda en la cosa sumaria mente como en cosa
y abra de guentas y abez del concejo particular para lo qual Et

Joan m^o de Loyola

